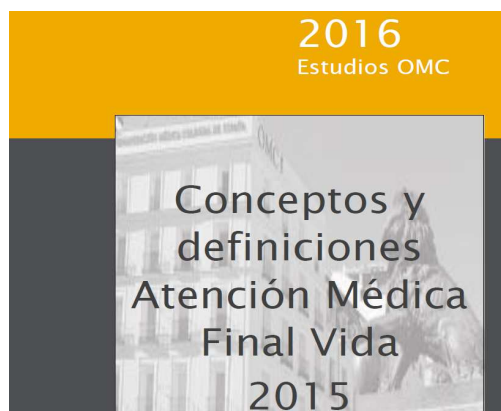

Posturas expresadas del CGOMC y de los Colegios de Médicos en relación con la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia

COMNA 3/5/21

¿De que vamos ha hablar?

- Posición CGOMC
 - Posición AMM
 - Posición Colegios de Médicos
 - Encuestas Colegios Profesionales
 - Consejerías de Salud
 - Sociedades Científicas
-



EL CGCOM ANTE LA APROBACION DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE JUSTICIA SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGANICA PARA LA REGULACION DE LA EUTANASIA EN ESPAÑA

La profesión médica está al servicio del ser humano y de la sociedad. Respetar la vida humana, la dignidad de la persona y el cuidado de la salud del individuo y de la comunidad son los deberes primordiales del médico. (Capítulo II. Artículo 5. [Código de Deontología Médica](#))

El médico tiene el deber de intentar la curación o mejoría del paciente siempre que sea posible. Cuando ya no lo sea, permanece la obligación de aplicar las medidas adecuadas para conseguir su bienestar, aun cuando de ello pudiera derivarse un acortamiento de la vida. (Capítulo VII. Artículo 36.1)

El médico nunca provocará intencionadamente la muerte de ningún paciente, ni siquiera en caso de petición expresa por parte de éste. (Capítulo VII. Artículo 36.3)

Asamblea General

Posicionamiento del CGCOM ante la eutanasia y el suicidio asistido

- El CGCOM se reafirma en su compromiso de servicio al ser humano y a la sociedad así como en el respeto a la vida
- El Código de Deontología Médica establece que "el médico nunca provocará intencionadamente la muerte de ningún paciente ni siquiera en caso de petición expresa por parte de éste"
- Según dicho Código, "permanece la obligación de aplicar las medidas adecuadas para conseguir el bienestar del paciente aun cuando de ello pueda derivarse un acortamiento de la vida"

El CGCOM no considera necesario la creación de un registro de objetores de conciencia ante la regulación de la eutanasia y el suicidio asistido

- Su creación podría ir en contra del derecho a la confidencialidad y a la no discriminación
- Permanece la obligación de aplicar las medidas adecuadas para conseguir su bienestar y cuidado hasta el final de la vida del paciente

CGOMC

- Atención Médica al final de la vida: conceptos y definiciones. OMC y SECPAL abril 2015
 - Declaración de Asamblea de Melilla 21 de mayo de 2018
 - Declaración Presidente OMC 13 de febrero de 2020
 - Declaración de CGOMC 11 de septiembre de 2020
 - Declaración de CGOMC de 18 de diciembre de 2020 ante aprobación de la Ley
 - Declaración Asamblea en relación a la creación de un registro de objetores de conciencia de 3 de marzo de 2021
-

CGOMC

- No es un acto médico
 - Normativa deontológica contraria a la Ley de Eutanasia
 - En ningún momento se ha solicitado la comparecencia oficial en el trámite de debate de la misma de la OMC
 - La Ley de Eutanasia presenta importantes interrogantes y cuestiones no aclaradas: médico responsable, formación, capacitación de los médicos y profesionales que la apliquen y formen la Comisiones de Control y Evaluación
 - No se considera necesario la creación de un registro de objetores de conciencia ante la regulación de la eutanasia y el suicidio asistido. Su creación podría ir en contra del derecho a la confidencialidad y a la no discriminación
 - Necesidad de una Ley de Atención Integral al final de la Vida, que contemple no solo cuidados paliativos sino todas las necesidades sociales del paciente
-

CGOMC (Dr. Cobo 20/4/21)

MÉDICOS
Y PACIENTES
.COM

Publicado en Médicos y Pacientes (<http://www.medicosypacientes.com>)

Issue - Dr. Tomás Cobo: "Eutanasia, médicos y sociedad"

Dr. Tomás Cobo: "Eutanasia, médicos y sociedad"

- La atención al final de la vida es uno de los mayores retos que compartimos los médicos
- La eutanasia no está considerada un acto médico y todos censuramos la idea de acabar con la vida de una persona.
- Nos enfrentamos a dilemas de decisión que rebasan la simplicidad y que nos obligan a pensar y concebir alternativas para los nuevos problemas creados por la propia efectividad y evolución de la medicina.
- Los políticos no han contemplado el asesoramiento de la profesión para la elaboración de esta ley
- Desde la Organización Médica Colegial de España, me gustaría pedir que el debate sobre la eutanasia se lleve a cabo incluyendo las diferentes perspectivas, ideologías y sensibilidades

AMM. Adoptada por la 70ª Asamblea General de la Tiflis, Georgia, Octubre 2019



EN ES FR [Hágase miembro](#)

[QUÉ HACEMOS](#) [POLÍTICAS](#) [PUBLICACIONES](#) [NOTICIAS Y PRENSA](#) [QUIÉNES SOMOS](#) [MÉDICOS JÓVENES](#) [SECCIÓN DE MIEMBROS](#)

Políticas / Políticas actuales / Declaración de la AMM sobre la Eutanasia y Suicidio con Ayuda Médica



DECLARACIÓN DE LA AMM SOBRE LA EUTANASIA Y SUICIDIO CON AYUDA MÉDICA



Adoptada por la 70ª Asamblea General de la AMM, Tiflis, Georgia, Octubre 2019

21st noviembre 2019

La AMM reitera su fuerte compromiso con los principios de la ética médica y con que se debe mantener el máximo respeto por la vida humana. Por lo tanto, la AMM se opone firmemente a la eutanasia y al suicidio con ayuda médica.

Para fines de esta declaración, la eutanasia se define como el médico que administra deliberadamente una sustancia letal o que realiza una intervención para causar la muerte de un paciente con capacidad de decisión por petición voluntaria de éste. El suicidio con ayuda médica se refiere a los casos en que, por petición voluntaria de un paciente con capacidad de decisión, el médico permite deliberadamente que un paciente ponga fin a su vida al prescribir o proporcionar sustancias médicas cuya finalidad es causar la muerte.

Ningún médico debe ser obligado a participar en eutanasia o suicidio con ayuda médica, ni tampoco debe ser obligado a derivar un paciente con este objetivo.

Por separado, el médico que respeta el derecho básico del paciente a rechazar el tratamiento médico no actúa de manera contraria a la ética al renunciar o retener la atención no deseada, incluso si el respeto de dicho deseo resulta en la muerte del paciente.

Tipos de políticas

Declaración

nombre

Ética, Eutanasia, Suicidio con ayuda médica

[← Volver a las políticas](#)

[← Política de](#)

- la AMM se opone firmemente a la eutanasia y al suicidio con ayuda médica.
- Ningún médico debe ser obligado a participar en eutanasia o suicidio con ayuda médica, ni tampoco debe ser obligado a derivar un paciente con este objetivo.
- Por separado, el médico que respeta el derecho básico del paciente a rechazar el tratamiento médico no actúa de manera contraria a la ética al renunciar o retener la atención no deseada, incluso si el respeto de dicho deseo resulta en la muerte del paciente.

Colegios de Médicos

- En general adheridos a los documentos y declaraciones OMC. No se han elaborado documentos propios salvo Madrid, Cataluña y Andalucía.
 - Algún presidente si ha hecho algún posicionamiento en sus medios colegiales (Salamanca)
 - 4 han realizado encuestas en 2018-2019.
 - Encuesta reciente CEA Teruel para médicos y enfermería. En la pagina web del Colegio manifiestan que el documento no vincula al COMT
 - No tienen noticias de la actividad de las Consejerías
-

COM Madrid



Ilustre Colegio
Oficial de Médicos
de Madrid



INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ICOMEM EN EL CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS SOBRE LA LEY DE EUTANASIA:

"ESTA LEY VA CONTRA LA ESENCIA DE LA MEDICINA"

La Asamblea por la Vida, la Dignidad y la Libertad pide que la Ley de la Eutanasia
"sea declarada inconstitucional"



Ilustre Colegio
Oficial de Médicos
de Madrid



DECLARACIÓN OFICIAL CONTRA EL PROYECTO DE LEY DE EUTANASIA DE LOS COLEGIOS DE FARMACÉUTICOS, ODONTÓLOGOS Y MÉDICOS DE MADRID

Denuncian la indefensión para los profesionales sanitarios y el riesgo
para la población que supone la ley de eutanasia



Ilustre Colegio
Oficial de Médicos
de Madrid



DOCUMENTO DE POSICIONAMIENTO SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY
DE EUTANASIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

"LA EUTANASIA NO ES UN ACTO MÉDICO"

La web del ICOMEM dispone del Informe íntegro que el Comité de
Profesionalismo Médico elaboró en los días previos a la aprobación de la Ley de
Eutanasia



COM Madrid

- La ley va contra la esencia de la medicina. Es una ley que va en contra del juramento hipocrático
 - Todos los médicos en España tenemos un Código Deontológico que prohíbe de forma explícita la eutanasia
 - Es particularmente cruel que se plantee esta ley cuando tenemos los cuidados paliativos infra desarrollados
 - Somos de los pocos países de Europa que no tenemos una especialidad oficial de cuidados paliativos
 - Habla de ayuda a morir, confundiendo la eutanasia con los cuidados paliativos
 - Es una ley que nace del engaño porque se va a considerar a todos los efectos legales la eutanasia como muerte natural
 - Existen muy pocos países en el mundo que tienen una eutanasia legalizada.
 - Es indignante que todo este trámite de esta ley se haya hecho de forma muy apresurada y además durante la pandemia,
 - No al registro de objeción de conciencia
-

Carta abierta de Médicos de Madrid #NoNosRepresenta.

1400 colegiados

En Madrid, a 21 de marzo de 2021.

En las últimas semanas los medios de comunicación han recogido una serie de declaraciones públicas realizadas por el Dr. Martínez-Sellés, presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid (ICOMEM), en relación a la aprobación de la ley de la Eutanasia que no representan el pensamiento ni la opinión de muchos de los médicos colegiados en Madrid, por lo que hemos considerado necesario hacer pública esta carta en la que los médicos abajo firmantes declaramos en relación a la Ley de Regulación de la Eutanasia y las declaraciones del presidente del ICOMEM lo siguiente:

CONSEJO CM CATALUÑA 14/1/21 (junio 2018)



COMUNICADO DEL CONSEJO DE COLEGIOS DE MÉDICOS DE CATALUÑA ANTE LA INMINENTE APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA

El pasado día 17 de diciembre de 2020, el Congreso de los Diputados aprobó, por 198 votos a favor, 138 en contra y dos abstenciones, la *Proposición de Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia*. Quedan, por lo tanto, pocos trámites parlamentarios para su aprobación definitiva, prevista para el próximo mes de febrero. El contenido de la mencionada proposición de ley ha generado manifestaciones y posicionamientos diversos, tanto de apoyo como de rechazo, por parte de diferentes instituciones y asociaciones.

Ante esta situación, el Consejo de Colegios de Médicos de Cataluña (CCMC) quiere reafirmarse en la línea de su Documento de Posición [La asistencia a personas en situación de final de vida](#), publicado en junio de 2018, y potenciar la “mirada paliativa”, espoleando las actitudes proactivas de los profesionales ante las situaciones de final de vida:



LA ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE FINAL DE VIDA

Documento de Posición del Colegio de Médicos de Barcelona

Junio de 2018

1.- Introducción

Existe un amplio consenso cuando se trata de asumir los objetivos de la medicina del siglo XXI que ya definió Daniel Callahan en el *Hastings center report* en 1996 y en posteriores publicaciones^{4,13}: prevenir y curar enfermedades y ayudar a la gente a morir en paz. En el Tercer Congreso de la Profesión Médica de Catalunya (Girona, noviembre de 2016)¹ se explicitó el deber de todos los médicos, independientemente del ámbito y del sector desde donde ejerzan, de garantizar una atención adecuada a la persona que se encuentra en situación de final de vida, observando la *lex artis*, cumpliendo las normas del Código de Deontología, respetando la voluntad de las personas y consensuando y planificando, siempre que sea posible, las decisiones anticipadas.

CONSEJO CM CATALUÑA 14/1/21 (junio 2018)

- Consenso que uno de los objetivos de la medicina es ayudar a las personas a paliar el dolor y el sufrimiento
 - Hay suficiente cantidad de conocimiento para identificar precozmente a la persona enferma que se encuentra en situación de final de vida y sobre competencias en comunicación
 - Nadie debería desear la muerte por la falta de acceso a cuidados paliativos, sin que eso evite que haya personas que en función de su situación, creencias,...necesite ayuda técnica para morir de forma eficaz e indolora.
 - Es necesario un desarrollo previo de la ley de dependencia
-

CONSEJO CM CATALUÑA 14/1/21 (junio 2018)

- Hay que garantizar la libertad de conciencia del médico; duda sobre registro, posibilidad de objeción según el caso.
 - El debate, situado en términos de despenalización de la eutanasia y del suicidio asistido, no es exclusivamente médico (sino social, ético y de creencias personales) que la sociedad, en último término, debe dirimir a través de sus representantes parlamentarios y en el que los profesionales sanitarios no debemos tener más capacidad decisoria que el resto de los ciudadanos.
-

CONSEJO CM DE ANDALUCIA

- **No es un acto médico**
- **La Ley es**
 - ❑ **injusta al atentar contra los principios que la rigen**
 - ❑ **innecesaria al no existir una demanda social real**
 - ❑ **inoportuna en el contexto actual de pandemia**
 - ❑ **de dudosa legitimidad democrática**
- **Urge una Ley de Cuidados Paliativos que garantice su acceso universal**
- **Riesgo de discriminación para personas con incapacidades o especialmente vulnerables.**
- **El registro de objetores que prevé la ley no es ninguna salvaguarda para los médicos**



Inicio CACM Deontología Actualidad Cooperación Agenda Premios Revista

Ante La Ley Orgánica que regula la Eutanasia, el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos (CACM), eleva su voz contra lo que considera una imposición a los médicos de "un acto que no es un acto médico", que es contrario a la autorregulación profesional, a la deontología médica desde que existe la profesión y a los Derechos Humanos. Una Ley redactada y aprobada no sólo de espaldas sino en contra de la opinión de la Profesión Médica y de sus únicos representantes.

En las Jornadas sobre la Eutanasia organizadas por el CACM en diciembre de 2020, se puso de manifiesto la preocupación de la Profesión Médica porque se consideraba que la Proposición de Ley Orgánica de Eutanasia y Suicidio Asistido era **injusta al atentar contra los principios que la rigen, innecesaria al no existir una demanda social real, inoportuna en el contexto actual de pandemia y de dudosa legitimidad democrática**, fomentando una sociedad insolidaria con los más dependientes y necesitados.

Existe un consenso unánime en la Profesión Médica sobre la **urgente necesidad de una Ley de Cuidados Paliativos que garantice su acceso universal**, dada la escandalosa deficiencia y la inequidad que existe actualmente en España. Sin cuidados paliativos universales y de excelencia, y sin acceso real a la Ley de Dependencia, el paciente nunca tendrá libertad de elección.

Asimismo, queremos dejar patente que existe un derecho a que en un momento tan crucial de la vida de una persona, esta y su familia tengan una atención completa, personalizada, desde el punto de vista físico, psicológico, espiritual y social y que no existe un derecho a morir, constituyendo esta Ley un **riesgo de discriminación para personas con incapacidades o especialmente vulnerables**.

También queremos significar que el **registro de objetores que prevé la ley no es ninguna salvaguarda para los médicos**, sino todo lo contrario, un sistema que vulnera el derecho fundamental a la libertad ideológica y a la propia identidad ética, obligándoles a declarar públicamente sobre ello, violentándose así su propia dignidad y su vocación con la vida y la salud de las personas.

Por último, la Profesión Médica ha ratificado la **Declaración de la Asociación Médica Mundial (AMM)**, en la 70ª Asamblea General celebrada en Tiflis, en la que reitera su máximo respeto por la vida humana, oponiéndose firmemente a la Eutanasia y al suicidio con ayuda médica.

COM SALAMANCA REVISTA marzo 2021

El análisis

Ley de eutanasia. Soy médico, ¿esto va conmigo?

Hace unos días el Congreso de los Diputados aprobó una ley de eutanasia. No voy a entrar en si existe o no una escasa demanda real, en si la encuesta del CIS tenía las preguntas bien formuladas o no o en si habrá o no esa pendiente resbaladiza que muchos dicen, en la cual, tras un tiempo de rigor en su aplicación, se "abrirá la mano" a realizarla sin consentimiento escrito del paciente o en pacientes psiquiátricos o niños, que no pueden dar la autorización, como ya está ocurriendo en Países Bajos y Bélgica.

Son variopintas las razones que alegan los partidarios de la eutanasia y sus detractores. Yo lo que, en estas pocas líneas, quiero traer a reflexión es si es justo o no que esta ley afecte directamente al médico.

Cierto es que estamos hablando de pacientes con un sufrimiento severo, físico y/o psíquico, que no está controlado con los tratamientos que se les aplican y con enfermedades incurables.

Estos pacientes, por su estado de dolor, de invalidez y de "poca esperanza de vida" se merecen toda nuestra atención y ayuda, pero su necesidad no tiene respuesta sólo en la Medicina y sus tratamientos. Tan importantes son las ayudas sociales a la dependencia, la mejora de la soledad, del desamparo, de la fractura familiar, etc. (habitualmente complejas y muy variopintas) y el apoyo espiritual, adaptado a las creencias de cada persona.



- La autonomía del paciente no es un absoluto en el que el paciente puede demandar una actuación sanitaria determinada
- No es competencia del médico dar fin a la existencia de un paciente.
- No se puede actuar por ley sobre la conciencia personal ni sobre los fundamentos de la Medicina

Encuestas Colegios Profesionales

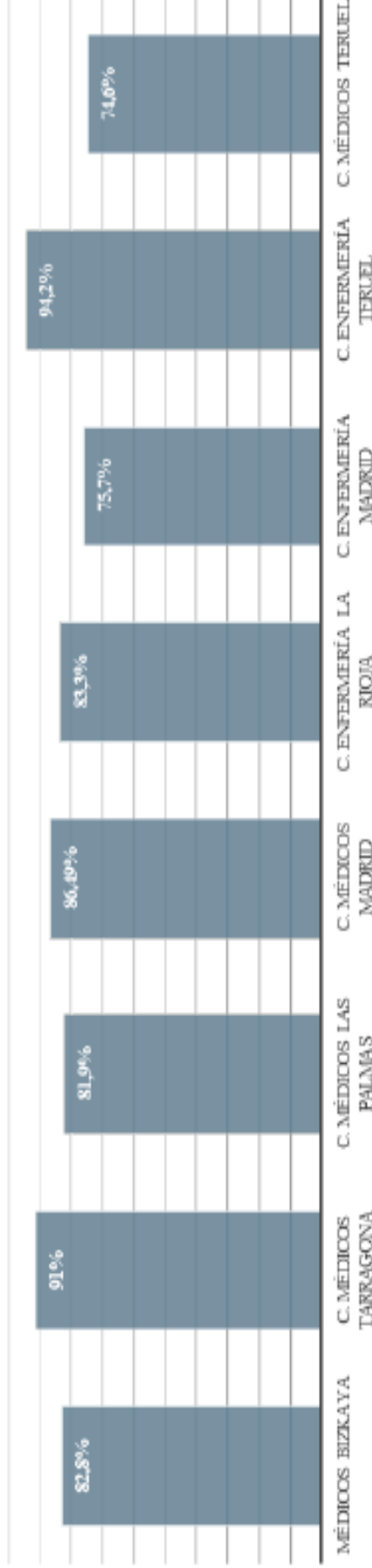
- Médicos
 - ❑ Bizkaia oct 2018
 - ❑ Tarragona julio 2019
 - ❑ Las Palmas oct 2019
 - ❑ Madrid dic 2019
- Enfermería
 - ❑ La Rioja abril 2019
 - ❑ Madrid nov 2020
- Médicos y enfermería
 - ❑ CEA Teruel abril 2021

Eutanasia y suicidio médicamente asistido

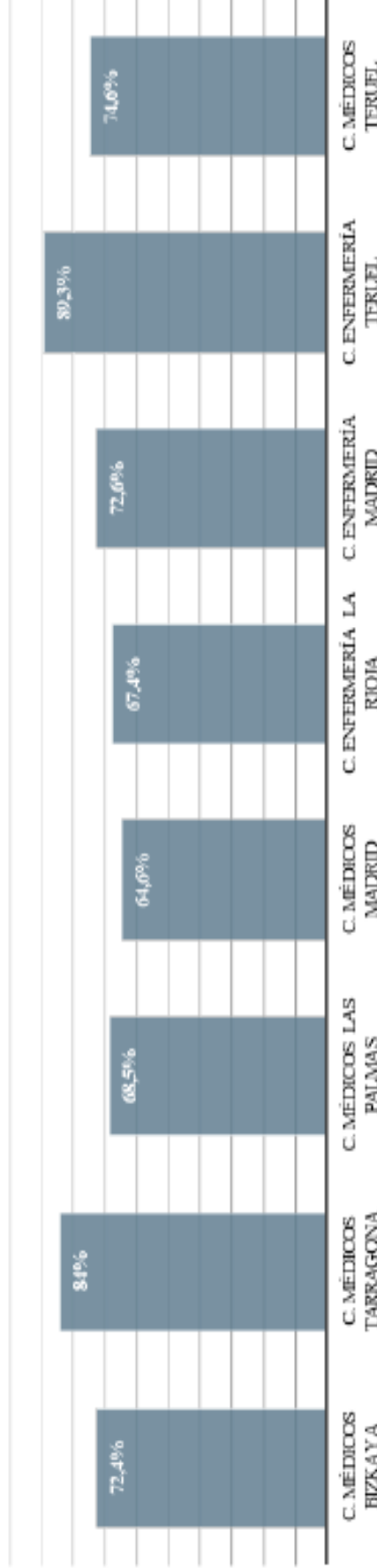
INFORME DEL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL
SECTOR TERUEL



A favor de regular la Eutanasia



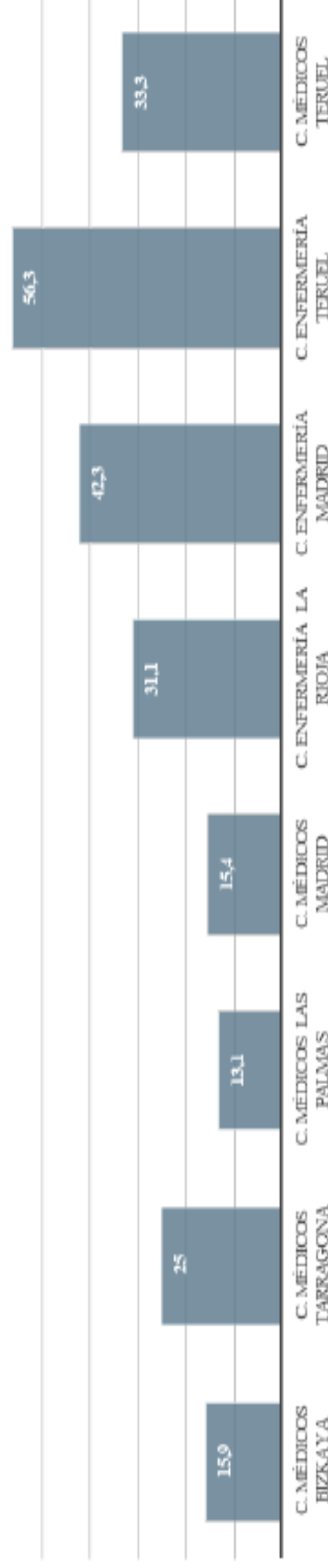
A favor de regular el SMA



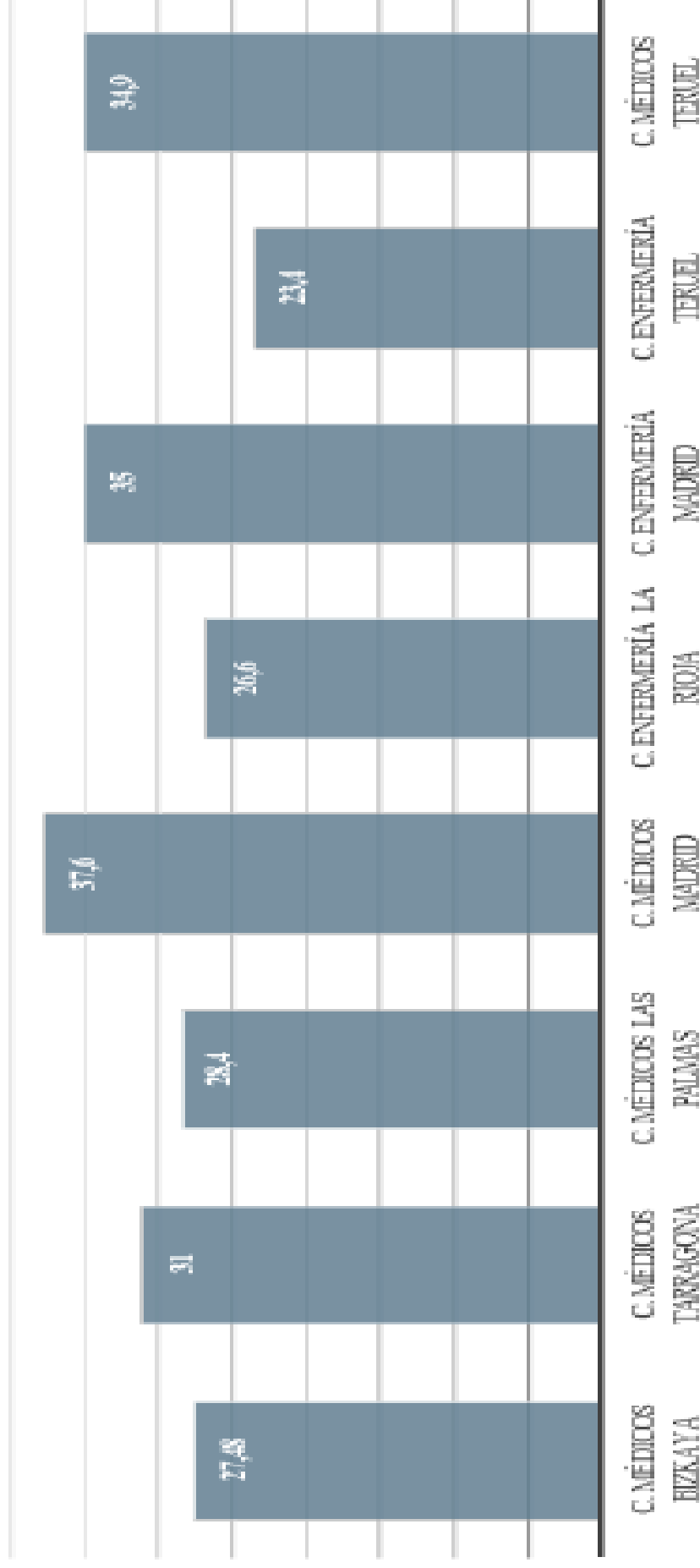
Solamente un médico/a debe aplicar la eutanasia ¹



Cualquier profesional de Medicina o Enfermería puede aplicar la eutanasia ¹



Solicitaría la Objeción de Conciencia en caso de regulación



¿Cree que los sanitarios, a través de los Colegios Profesionales deberían participar, orientando e influyendo en la redacción de la ley?



Consejerías de Salud

- En general las CCAA no se han puesto en contacto con los Colegios
- Convocadas CCAA 10/5/21 para elaborar “manual de puesta en practica”
- Cataluña: encuesta
- Andalucía: fase de envío aportaciones 30/4/21
- Navarra?

Encuesta sobre la Ley de eutanasia

Recientemente se ha aprobado la Ley orgánica de regulación de la eutanasia, la cual entrará en vigor el próximo mes de junio. El objeto de la ley es regular el derecho de las personas que cumplan los criterios para solicitar y recibir la ayuda necesaria para morir, el procedimiento a seguir y las garantías que se deben dar en todo el proceso. Asimismo, la ley crea la figura de médico responsable, médico consultor y la Comisión de Garantía y Evaluación.

Los objetivos de esta encuesta son:

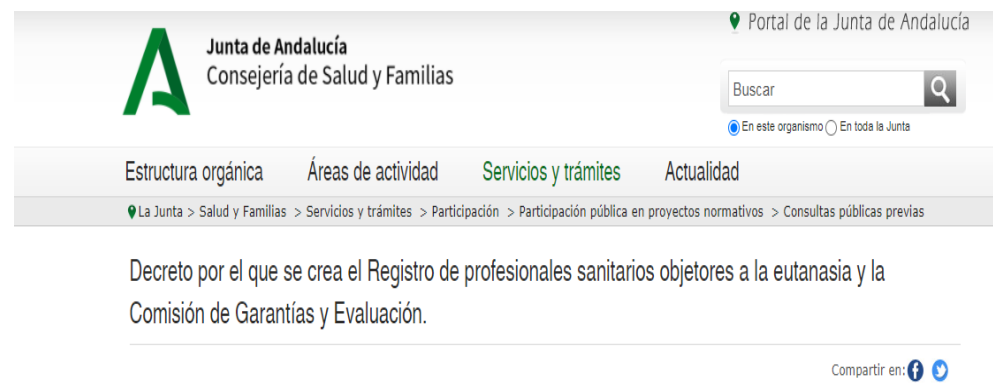
1. Dar a conocer la Ley de regulación de la eutanasia.
2. Conocer las opiniones y los posicionamientos de las personas profesionales asistenciales para con la Ley de regulación de la eutanasia.
3. Identificar puntos fuertes y puntos débiles en el proceso de desarrollo de la Ley.
4. Dar elementos para orientar las actividades de formación y divulgación de la Ley entre las personas profesionales y las organizaciones sanitarias, sociosanitarias y residenciales.

Esta encuesta se dirige a los profesionales de la medicina, enfermería, trabajo social y psicología.

El tiempo aproximado para responder a la encuesta es de 10 minutos.

Los datos que se piden se recogen de forma anonimizada sin posibilidad de identificar o reidentificar la persona que la responde.

El responsable de la encuesta es el Departament de Salut.



Portal de la Junta de Andalucía

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Buscar

En este organismo En toda la Junta

Estructura orgánica Áreas de actividad Servicios y trámites Actualidad

La Junta > Salud y Familias > Servicios y trámites > Participación > Participación pública en proyectos normativos > Consultas públicas previas

Decreto por el que se crea el Registro de profesionales sanitarios objetores a la eutanasia y la Comisión de Garantías y Evaluación.

Compartir en:

7 Y 8 DE ABRIL

El Colegio de Médicos de León organiza esta semana un curso sobre eutanasia y deontología profesional

El objetivo del programa es exponer las dudas e informar sobre las herramientas disponibles para que la toma de decisiones se adapte a la voluntad del paciente.



Lolame en Pixabay.

Martes, 18 de mayo. 18.30 horas

WEBINAR

Análisis de la Ley de Eutanasia. Aspectos jurídicos y aspectos médicos

PONENTES
D. Carlos Lapeña Aragüés (aspectos jurídicos). Asesor Jurídico del COMZ.
Dr. Rogelio Altisent Trota (aspectos médicos). Profesor Titular de Bioética de la Facultad de Medicina de Zaragoza

MODERADORES
Dr. Enrique de la Figuera von Wichmann. Pte. de la Comisión de Deontología del COMZ
Dr. Servando Marrón Moya. Secretario Comisión Deontología COMZ

Dirigido a los **médicos colegiados** de Zaragoza, Huesca y Teruel

Previa inscripción en la web de COMZ



14 COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE A CORUÑA BOLETÍN INFORMATIVO

WEBINAR LEI DA EUTANASIA

29 ABRIL 2021 18:00 HORAS Plataforma Gotomeeting

Escenarios de atención o final da vida: aclarando conceptos
Leticia Hermida Porto, vocal de la Comisión de Ética y Deontología del COM Coruña

Lei da eutanasia: o que debemos saber
José Antonio Seoane Rodríguez, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña

Moderadores
Miguel Ángel Cadenas Sobreira, magistrado, expresidente del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia
Begoña Graña Suárez, presidenta de la Comisión de Ética y Deontología del COM Coruña

SESIÓN “EUTANASIA, MÉDICOS Y SOCIEDAD”



6 abril 2021

INSCRIPCIÓN GRATUITA en: eutanasia.ricoms.es

COM Sevilla
Real e Ilustre Colegio de Médicos de Sevilla
www.comsevilla.es

Webinar Consideraciones sobre la ley de eutanasia



Jueves, 4 de marzo de 2021 18,00 horas

Actividades Colegios

Sociedades Científicas

■ SECPAL/AECPAL

■ Soc Psiquiatría

Comunicado de SECPAL y AECPAL sobre la Proposición de Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia

Publicado por admin el 13 febrero, 2020 | 2 Comments

El pasado 11 de febrero se debatió en el Congreso de los Diputados la Propuesta de Ley sobre la Despenalización de la Eutanasia. Desde la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL) y la Asociación Española de Enfermería en Cuidados Paliativos (AECPAL) queremos manifestar que ambas sociedades siempre han mostrado **total respeto y comprensión hacia las diferentes sensibilidades** existentes.

Es evidente que se ha despertado en nuestra sociedad **una sensibilidad hacia el sufrimiento** que afrontan miles de personas y sus familias cada año. Esta sensibilidad ha sido recogida por nuestros representantes políticos y se plasma ahora en este Proyecto de Ley.



EUTANASIA Y ENFERMEDAD MENTAL

Posicionamiento de la Sociedad Española de Psiquiatría sobre la “Proposición de Ley orgánica sobre la regulación de la eutanasia”

Muchas gracias
